

COMUNICACIÓN MEDIOAMBIENTAL A PROVEEDORES

La Dirección de la ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LAS PALMAS (En adelante, Asociación APROSU) manifiesta su compromiso de liderar la implantación del Sistema de Gestión Integrado de la Calidad y Medioambiente, y para ello se encuentra certificada en las normas de referencia medioambiental UNE-EN ISO 9001:2015, UNE-EN ISO 14001:2015 y Reglamento EMAS, dotando de los recursos humanos y materiales necesarios para lograr este fin.

Estamos obligados a exigir a nuestros colaboradores, tanto proveedores como subcontratistas, a que observen siempre que realicen trabajos en nombre de la Asociación APROSU, o sirvan productos que se incorporen al servicio que prestamos, que respeten y apliquen las medidas oportunas de respeto al medioambiente y prevención de la contaminación.

En cumplimiento de nuestra Política de Calidad y Medioambiental, respaldada por nuestro Sistema de Gestión de la Calidad y el Medioambiente, solicitamos la colaboración de nuestros proveedores de productos y servicios en el cumplimiento de los requisitos de protección del medioambiente que se consideren oportunos y necesarios para conseguir avanzar en nuestro proceso de mejora continua.:

Suministro de productos:

- La Asociación APROSU incentiva la compra de productos reciclados y materiales ecológicos de bajo contenido o ausencia de sustancias tóxicas.

Etiqueta ecológica Europea	Punto verde	Madera	Producto conforme criterios ecológicos normas UNE	Eficiencia energética	Envase reciclado y reciclable o biodegradable
					

- Productos de limpieza y lavandería: suministrar los productos acorde a los requisitos de la legislación aplicable y siempre acompañados de su correspondiente *ficha de seguridad*.
- Materia prima no peligrosa: suministrar con el cumplimiento de los requisitos medioambientales aplicables relacionados con envases, composición o cualquier otra circunstancia aplicable.

En relación a los requisitos generales ambientales exigibles a los proveedores y contratistas, estos serán:



1. Cumplir con la legislación ambiental vigente en el territorio nacional, autonómica y local aplicable a sus productos y/o servicios.
2. Disponer de las autorizaciones reglamentarias que se exijan para realizar sus tareas.
3. Conocer y cumplir las normas y buenas prácticas medioambientales establecidas por la Asociación APROSU
4. No dejar al abandono ningún tipo de residuo cualquiera que sea su naturaleza. Realizar la recogida selectiva de residuos generados por la actividad y depositarlos en los correspondientes contenedores. Retirar los envases y embalajes que por ley les sean de aplicación.
5. Productos químicos: Mantener las etiquetas de los productos químicos utilizados en perfectas condiciones y legibles para que puedan ser correctamente identificados. No almacenarlos fuera de sus lugares, herméticamente cerrados para evitar derrames o vertidos accidentales. No poner en contacto productos químicos incompatibles. Respetar las instrucciones de los fabricantes y no traspasar líquidos ni reutilizar botellas.
6. Informar al Responsable del Sistema de Gestión cualquier impacto medioambiental significativo que resulte o pueda resultar del desarrollo de su actividad.

Actuación ante incidencias:

El proveedor deberá de adoptar las medidas correctoras tendentes a solucionar cualquier incidencia medioambiental que se produzca durante el suministro o ejecución de los servicios subcontratados, siendo las mismas de su responsabilidad. Si se producen en nuestros centros de trabajo y/o de nuestros clientes, informar sobre las mismas en el menor tiempo posible.

En todo momento mostramos nuestra predisposición a colaborar en la consecución de los objetivos comunes, y en ayudarles a solucionar cualquier consulta que en el área del medioambiente pueda surgir.

Sin más provecho la ocasión para saludarles,

Carmen Delia Arencibia Quintana
Dirección/Gerencia